

Ref: Modificación Art. 32° – Ordenanza (CS) N° 012/2018

Ushuaia, 2 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 988/2018 del Registro de Expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la UNTDF; las Ordenanzas (CS) N° 011/2018 y N° 012/2018; la Nota SA N° 171/2018; el Acta Breve de la 28° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza (CS) N° 012/2018, en su artículo 32° párrafo segundo, establece que *“En base a ello el jurado deberá seleccionar las características de la prueba de oposición, la que consistirá en la realización de una clase de acuerdo con las características (...) A dichos fines el jurado informará la fecha del concurso, que comprenderá: la evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista con un plazo mínimo de veinte (20) días hábiles de antelación. Desde el Departamento de Concursos Docentes se citará al docente, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la información, para el sorteo de temas, momento en el cual se le notificará la fecha, hora y lugar de oposición y entrevista, así como el tema sorteado.”*

Que el Anexo I inc. a) de la Ordenanza (CS) N° 011/2018 establece la implementación de Concursos Cerrados, previendo que al 31 de diciembre de 2018 los docentes que expresen su voluntad para participar en dichos procesos, estén regularizados.

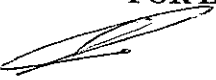
Que teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que se prevé la regularización de los docentes mencionados en el Considerando anterior, resulta necesario acortar los plazos establecidos por el Art. 32° de la Ordenanza (CS) N° 012/2018.

Que mediante Nota SA N° 171/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, la Secretaría Académica solicita que se abrevien los plazos mínimos con que deberá contar el Jurado para la presentación de fechas de concurso y presentación de temas para los Concursos Docentes Cerrados.

Que la solicitud fue elevada al Consejo Superior, siendo tratada y aprobada por el Cuerpo en la Sesión mencionada en el Visto.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior en virtud del artículo 50° del Estatuto de la UNTDF, dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:



///

///

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
ORDENA:**

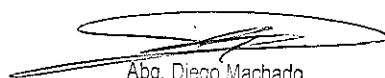
ARTÍCULO 1º: Modificar el Art. 32º de la Ordenanza (CS) N° 012/2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32º.- El jurado recibirá del Rector, a través de la Secretaría Académica, los términos de referencia y la descripción de todas las especificaciones del concurso (naturaleza del cargo, principales funciones asignadas a esa posición, experiencia requerida mínima, área de investigación, asignatura concursada, posibles actividades de gestión institucional, docencia, investigación, formación, extensión y vinculación tecnológica, basado en la propuesta de los Institutos). El presidente del jurado podrá solicitar una reunión especial con el Director del Instituto para aclarar las características del perfil del cargo concursado. En esta reunión, si la hubiere, participará el Secretario Académico y podrá invitarse al resto de los miembros del jurado.

En base a ello el jurado deberá seleccionar las características de la prueba de oposición, la que consistirá en la realización de una clase de acuerdo con las características del trabajo realizado en la materia, (por ejemplo, exposición de un tema, propuesta metodológica para el desarrollo de un trabajo práctico, esquema de trabajos de laboratorio o prácticos, etc. dependiendo del cargo a concursar), el jurado propondrá dos (2) temas específicos de la asignatura para la prueba de oposición basándose en los contenidos mínimos de la materia objeto del concurso. Ambos temarios serán enviados en sobre cerrado y con firma cruzada del presidente del jurado a la Secretaría Académica y permanecerán en custodia hasta ser abiertos. A dichos fines el jurado informará la fecha del concurso, que comprenderá: la evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista (con un plazo mínimo de diez (10) días hábiles de antelación). Desde el Departamento de Concursos Docentes se citará al docente, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la información, para el sorteo de temas, momento en el cual se le notificará la fecha, hora y lugar de oposición y entrevista, así como del tema sorteado”.

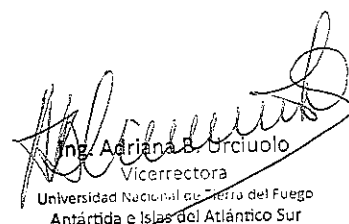
ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a los respectivos Institutos que conforman la UNTDF. Publíquese en la página web institucional. Cumplido, archívese.

ORDENANZA (CS) N° 014 - 2018


Abg. Diego Machado
Secretario General

Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fuegia Basket 251 (CP 9410) – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina - Sitio Web: www.untdf.edu.ar E-mail: universidadtdf@untdf.edu.ar


Ing. Adriana B. Orciuolo
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur